# Fondo de Inversión
# Falcom Chilean Fixed Income

## Anual y Cambio de Clasificación

ANALISTAS:
Diego Tapia Zárate
Ignacio Muñoz Quezada
Hernán Jiménez Aguayo
diego.tapia@humphreys.cl
ignacio.munoz@humphreys.cl
hernan.jimenez@humphreys.cl

FECHA
Septiembre 2026

Isidora Goyenechea 3621, Piso 16, Las Condes, Santiago, Chile
Fono (+56) 2 2433 5200 • ratings@humphreys.cl
Humphreys Clasificadora De Riesgo • @humphreyschile

| Categoría de riesgo[1] | |
|---|---|
| **Tipo de instrumento** | **Categoría** |
| Cuotas | **Primera Clase Nivel 1[2]** |
| Tendencia | **Estable** |
| EEFF base | Marzo 2026 |
| Administradora | Falcom Administradora General de Fondos S.A. |

# Opinión

## Fundamentos de la clasificación

**Fondo de Inversión Falcom Chilean Fixed Income** (**FI Falcom Chilean Fixed Income**) es un fondo de inversión rescatable que opera desde 2016 con duración indefinida. Es administrado por Falcom Administradora General de Fondos S.A. (Falcom AGF). Al cierre de julio de 2026, el patrimonio del fondo ascendía a $ 579.111 millones.

El fondo tiene como objetivo invertir principalmente en valores de renta fija emitidos en Chile o por emisores chilenos en el extranjero. Para su cumplimiento, al menos un 70% de sus activos deberá estar invertido en instrumentos acordes[3].

El aumento de clasificación responde principalmente a que el fondo posee mayor evidencia en cumplimiento de los objetivos y límites establecidos en su reglamento interno, incluso ante modificaciones más restrictivas de los límites asociados a su objetivo de inversión.

Entre las fortalezas de **FI Falcom Chilean Fixed Income**, que sirven de fundamento para la clasificación de riesgo de las cuotas en *"Primera Clase Nivel 1"*, destaca que, durante su historia, las inversiones se han orientado hacia instrumentos acordes a su objetivo, situación que se espera se mantenga en el futuro. Al cierre de marzo de 2026, un 93,4% del activo del fondo se encontraba invertido en instrumentos coherentes con dicho objetivo.

Destaca además que la cartera de inversiones presenta una adecuada diversificación en términos de los emisores. Al cierre de marzo de 2026, un 59,1% del activo del fondo se encuentra invertido en instrumentos de emisores que, individualmente, representan menos del 3% de la cartera. El principal representa un 16,0% correspondiente a cuotas de un fondo de inversión administrado por la misma AGF.

La clasificación considera además que Falcom AGF presenta estándares aceptables en la gestión de activos, según la evaluación interna realizada por ***Humphreys***.

[1] Metodología aplicada: Metodología Clasificación de Riesgo Cuotas de Fondos (29-02-2024).
[2] Clasificación anterior: Primera Clase Nivel 2..
[3] Reglamento interno establecía hasta octubre de 2025 un mínimo de un 50%.

Los mecanismos establecidos para evitar conflictos de interés responden a los estándares del mercado local y han sido perfeccionados, en línea con las exigencias establecidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) sobre dicha materia. Además, la política de valorización de las inversiones se encuentra dentro de los parámetros del mercado.

En el corto plazo la tendencia de clasificación corresponde a *"Estable"*, ya que no se esperan cambios significativos en el cumplimiento de su objetivo.

Para la mantención de la clasificación es necesario que la calidad de la administración de **FI Falcom Chilean Fixed Income** no se debilite y que, al menos, el desarrollo del fondo se enmarque en lo establecido en su propio reglamento.

En términos de ESG, Falcom AGF está suscrita a los "Principios de Inversión Responsable" e incorpora criterios ESG dentro de su proceso de inversión.

| Resumen Fundamentos Clasificación |
|---|
| **Fortalezas centrales**<br>• Reglamento definido en forma adecuada.<br>• Elevado cumplimiento de los objetivos del fondo. |
| **Fortalezas complementarias**<br>• AGF presenta estándares aceptables en lo relativo a su gestión. |
| **Fortalezas de apoyo**<br>• Diversificación adecuada en números de inversiones.<br>• Amplia historia. |

# Definición categoría de riesgo

## Primera Clase Nivel 1

Corresponde a aquellas cuotas emitidas por fondos de inversión que presentan la mayor probabilidad de cumplir con sus objetivos.

## Tendencia Estable

Corresponde a aquella clasificación que cuenta con una alta probabilidad de que no presente variaciones a futuro.

| Consideraciones Comisión Clasificadora de Riesgo | |
|---|---|
| **Acuerdo N°31[4]** | **Referencia** |
| Claridad y precisión de los objetivos del fondo. | Objetivos del fondo |
| Grado de orientación de las políticas y coherencia con el reglamento interno. | Objetivos del fondo |
| Conflictos de interés | |
| - Entre fondos administrados | Manejo de conflictos de interés |
| - Con la administradora y sus personas relacionadas | Manejo de conflictos de interés |
| Idoneidad y experiencia de la administración y la administradora. | Fundamento de la clasificación |
| Estructura, políticas y procesos del gobierno corporativo para resguardar apropiadamente los intereses del fondo y de sus partícipes. | De la Administración del fondo |
| Separación funcional e independencia en la realización de tareas, establecida por la administradora con el fin de gestionar los riesgos, vigilar y salvaguardar las inversiones del fondo, y prevenir, manejar y resolver potenciales conflictos de interés. | De la Administración del fondo |
| Suficiencia e idoneidad de la estructura de gestión de riesgos y control interno de la administradora, de la implementación formal de políticas y procedimientos al respecto, y de la realización de estas funciones. | De la Administración del fondo |
| Fortaleza y suficiencia de su plataforma de operaciones en relación con el tamaño y la complejidad de los activos administrados. | De la Administración del fondo |
| Política de inversión (Artículo N° 3)<br>El reglamento deberá establecer en forma clara y precisa los objetivos del fondo. Como política de inversión el reglamento debe contemplar que al menos el 70% de sus activos estará invertido, sea directa o indirectamente, en instrumentos que son objeto de inversión. | Objetivos del fondo establecidos de forma clara. Reglamento estipula una inversión mínima de 70% de sus activos dentro de su objetivo. |
| Endeudamiento (Artículo N° 4)<br>El reglamento debe establecer que los pasivos más los gravámenes y prohibiciones que mantenga el fondo, no podrán exceder del 50% de su patrimonio. | Reglamento establece que el endeudamiento total del fondo no puede superar el 50% de su patrimonio. |
| Concentración por emisor y grupo empresarial (Artículo N° 5)<br>El reglamento deberá establecer que la inversión máxima de un fondo mutuo y un fondo de inversión rescatable, en una entidad o grupo empresarial y sus personas relacionadas, no podrá exceder del 30% de sus activos. | Reglamento establece un límite máximo de inversión por grupo empresarial de un 30% del activo del fondo. |
| Valoración de las inversiones. | Valorización de las inversiones |

[4] Incluye las modificaciones introducidas por el Acuerdo Nº 34 de 2010, el Acuerdo Nº 35 de 2010, el Acuerdo Nº 36 de 2013, el Acuerdo Nº 38 de 2013, el Acuerdo Nº 39 de 2014, el Acuerdo N° 44 de 2017, el Acuerdo N° 46 de 2017, el Acuerdo N° 50 de 2019 y el Acuerdo N° 52 de 2019.

# Antecedentes generales

## Administración del fondo

**FI Falcom Chilean Fixed Income** es administrado por Falcom AGF, Sociedad que posee cerca de diez años de experiencia, dedicada a la gestión de activos financieros. Al cierre del primer trimestre de 2026, Falcom AGF presentaba un patrimonio de $ 21.938 millones. La composición de la propiedad de la sociedad administradora se presenta en la Tabla 1.

Según información otorgada por la CMF, al cierre de marzo de 2026, Falcom AGF administraba 22 fondos de inversión. El total del patrimonio administrado en fondos de inversión ascendió a US$ 1.768 millones del cual **FI Falcom Chilean Fixed Income** representa un 29,7%.

*Tabla 1: Accionistas Falcom AGF*

| Nombre Accionista | N° Acciones | % de propiedad |
|---|---|---|
| Inversiones Falcom SpA | 297.000 | 99,00% |
| Falcom Internacional Ltda | 3.000 | 1,00% |
| **Total** | **300.000** | **100,00%** |

## Estructura organizacional

El directorio de Falcom AGF está conformado por cinco miembros, quienes sesionan mensualmente (dejando formalizadas en actas las resoluciones acordadas en las juntas directivas), y que, en términos generales, se caracterizan por mostrar una elevada experiencia en la gestión de activos financieros.

Dentro de las principales funciones del directorio, recae la responsabilidad de evaluar y controlar el cumplimiento de las políticas internas establecidas y revisar los resultados del plan de auditoría para el año en curso. El directorio de Falcom AGF se presenta en la Tabla 2.

*Tabla 2: Directorio de Falcom AGF*

| Nombre | Cargo |
|---|---|
| Roberto Salas Silva | Presidente |
| José Miguel Alcalde Prado | Director |
| Juan Ferrer Silva | Director |
| Ricardo Abogabir Correa | Director |
| Javier Gunther Huerta | Director |

# Fondo y cuotas del fondo

**FI Falcom Chilean Fixed Income** es un fondo de inversión rescatable, organizado y constituido conforme a las disposiciones de la Ley N° 20.712 y las instrucciones obligatorias impartidas por la CMF. Su reglamento interno fue autorizado por el Decreto Supremo N°129 del año 2014 y su última modificación data de septiembre de 2025.

## De la administración del fondo

Como regla general, la estructura de administración de los activos queda definida al momento de la sesión del directorio, pues es allí donde se definen en términos generales la constitución de nuevos fondos, y, además, se toman los resguardos necesarios para evitar y minimizar los eventuales conflictos de interés previa presentación de la información por parte del equipo que introduce una nueva estrategia.

En los hechos, el responsable directo de la administración del fondo debe ceñir sus funciones en concordancia con lo establecido en el "Manual de tratamiento y resolución conflictos de interés" de Falcom AGF, que establece los criterios generales y específicos que norma la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelven superposiciones de interés. Existe una unidad independiente que vela por el cumplimiento de estas normas.

En las sesiones ordinarias de directorios se comentan los resultados de los fondos administrados por Falcom AGF, llevando para ello un control de los límites, según reglamento interno. Además, se realizan sesiones mensuales en las que participan la administración de la AGF y los *portfolio managers*, instancia en la que se discute y monitorea el rendimiento de los fondos, emitiendo posteriormente un reporte.

Se observa que la estructura de gestión de riesgo del fondo está debidamente formalizada y presenta niveles de flexibilidad adecuados, acorde con la base de políticas generales para todos los fondos, que deben adecuarse a las características de sus activos. También se observa que la administradora dispone de sistemas robustos para la administración de los fondos, incluidos aquellos con activos con mayor nivel de movimiento (enajenaciones), precisos más variables, y, en general, más sofisticados en cuanto a su valorización y contabilización. Desde este punto de vista, los sistemas son más que suficientes para soportar las operaciones de **FI Falcom Chilean Fixed Income**.

## Objetivos del fondo

En virtud de lo señalado en el reglamento interno, el objetivo de **FI Falcom Chilean Fixed Income** es invertir principalmente en valores de renta fija emitidos en Chile o por emisores chilenos en el extranjero. Se debe mantener al menos un 70% del activo del fondo en dichos instrumentos.

La política de inversiones estipulada en el reglamento interno permite y/u obliga a lo siguiente:

- Invertir sin restricción en i) Instrumentos emitidos o garantizados por el Estado o el Banco Central de Chile; ii) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras nacionales o extranjeras registrados en Chile; iii) Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras nacionales o extranjeras registrados en Chile; iv) Instrumentos de deuda inscritos en el Registro de Valores emitidos por sociedades anónimas y otras entidades registradas en el mismo registro; v) Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras nacionales, registrados en el extranjero; vi) Instrumentos de deuda emitidos por sociedades anónimas u otras entidades nacionales, registrados en el extranjero; vii) Títulos de deuda de corto plazo, largo plazo, efectos de comercio o similares en el extranjero y pagarés emitidos por empresas, bancos e instituciones financieras nacionales o extranjeras registrados en Chile; viii) Letras de crédito emitidas por bancos e instituciones financieras nacionales o extranjeras que operen en Chile; ix) Títulos de deuda de

securitización correspondientes a un patrimonio de los referidos en el Título XVIII de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores; x) Letras de crédito emitidas por bancos e instituciones financieras nacionales o extranjeras, registradas en Chile; xi) Títulos que representen productos, facturas y, otros instrumentos autorizados por la CMF, que se encuentren registrados en Chile; xii) Letras hipotecarias emitidas por bancos e instituciones financieras nacionales o extranjeras, registradas en Chile.

- Invertir hasta un 30% del activo del fondo los siguientes instrumentos: i)Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras, registrados en el extranjero; ii) Instrumentos emitidos po sociedades anónimas u otras entidades extranjeras, registrados en el extranjero; iii) Acciones de sociedades; iv) Títulos representativos de acciones de sociedades; v) Títulos emitidos por entidades bancarias extranjeras representativos de acciones de sociedades; vi) Títulos emitidos por entidades bancarias extranjeras representativos de acciones de sociedades.
- Por emisor, invertir hasta un 30% en: i) instrumentos o valores emitidos o garantizados por un mismo emisor, excluidos el Estado de Chile, el Banco Central o Estados o bancos centrales extranjeros; ii) instrumentos o valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Chile o la Tesorería General de la República.
- Invertir hasta un 30% del activo por grupo empresarial.

## Cartera de inversiones

La inversión del **FI Falcom Chilean Fixed Income** se ha orientado a bonos de empresas (BE) y a cuotas de fondos de inversión públicos (CFI), los que al cierre de marzo de 2026 representaron el 47,7% y el 21,9%, respectivamente. La inversión del fondo en instrumentos acordes al objetivo del fondo representó el 93,4% de su activo, dando cumplimiento al límite mínimo establecido en el reglamento interno a esa fecha. La distribución por tipo de instrumento en los últimos cinco años del fondo se presenta en la Ilustración 1.

En relación con los emisores de los instrumentos, el principal corresponde a cuotas de un fondo administrado por Falcom AGF, el Fondo de Inversión Falcom Deuda Corporativa Chile, las que representan el 16,0% de su activo. Le siguen bonos de la Tesorería General de la República con un 6,0%. Un 59,1% se encuentra invertido en instrumentos de emisores que, individualmente, representan menos del 3%. El detalle de los emisores se presenta en la Tabla 3.

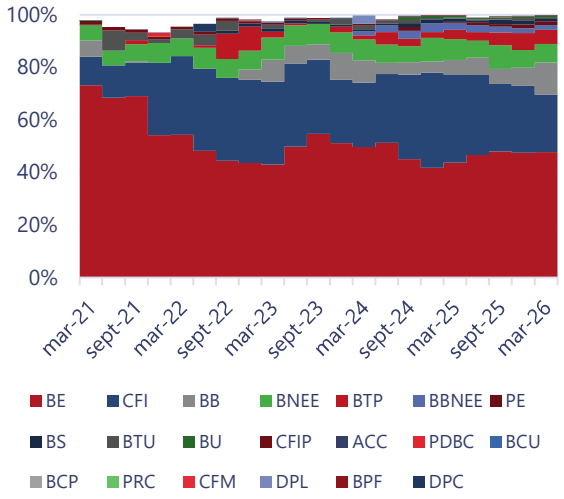



*Ilustración 1: Distribución de la cartera de inversión por tipo de instrumento*

*Tabla 3: Principales Emisores*

| Emisores | mar-26 |
|---|---|
| FI Falcom Deuda Corporativa Chile | 15,98% |
| Tesorería General de la República | 6,02% |
| BCI | 4,44% |
| Salfacorp S.A. | 3,66% |
| Ingevec S.A. | 3,60% |
| Inversiones CMPC S.A. | 3,56% |
| FI Falcom Deuda Privada | 3,37% |
| Soc. Química y Minera de Chile S.A. | 2,44% |
| CCAF De Los Andes | 2,41% |
| Consorcio | 1,80% |
| **10 principales** | 47,28% |

## Políticas del reglamento interno

**FI Falcom Chilean Fixed Income** establece en su reglamento interno que al menos un 1% del activo total del fondo deberá estar invertido en activos de alta liquidez[5]. Si bien, según nuestros cálculos, existen períodos en los que se observa un nivel de liquidez inferior al límite establecido, este fue modificado en agosto de 2024. Desde dicha fecha, el fondo se ha mantenido en cumplimiento, tal como se presenta Ilustración 2. A marzo de 2026, los instrumentos representan un 6,3%.

[5] Considera saldos mantenidos en caja y bancos, se consideran los pactos a menos de 30 días, depósitos a plazo a menos de un año, títulos de deuda soberanos y cuentas por cobrar derivadas de activos enajenados vía bolsa de valores a través de corredores de bolsa.

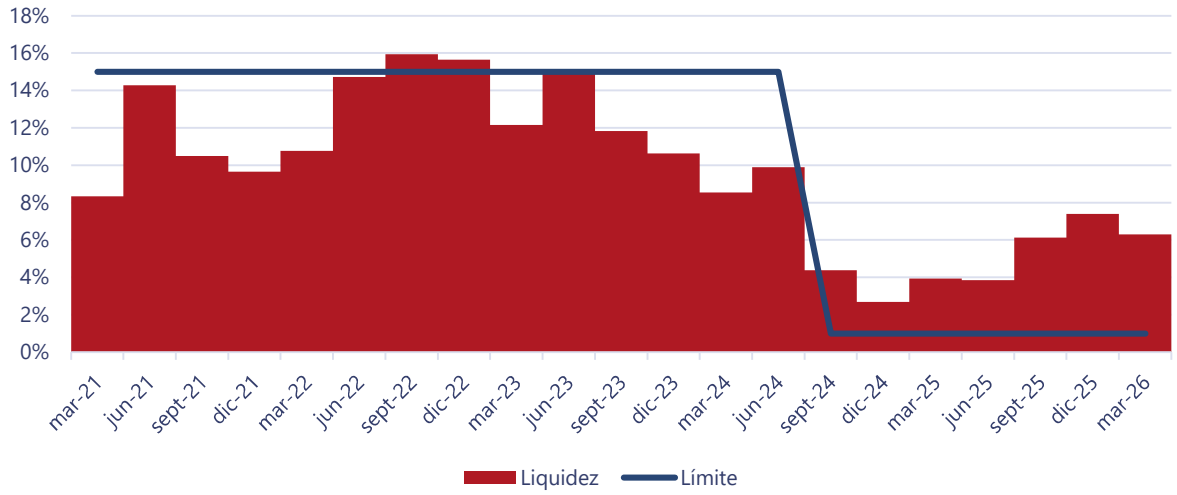



*Ilustración 2: Liquidez*

Al cierre de marzo de 2026, el fondo posee 67 aportantes, siendo el principal Larrain Vial S.A. Corredores de bolsa con un 25,4% de participación.

**FI Falcom Chilean Fixed Income** tiene una duración indefinida y en caso de ser liquidado por cualquier causa, la administradora será la encargada del proceso.

Según lo estipulado en el reglamento interno de **FI Falcom Chilean Fixed Income**, con el objeto de complementar la liquidez del fondo, este podrá endeudarse hasta un 50% del valor de su patrimonio mediante la contratación de créditos bancarios. Los pasivos del fondo más los gravámenes y prohibiciones que mantengan no podrán exceder el 50% del patrimonio del fondo.

Al cierre de marzo de 2026, el fondo no presentaba endeudamiento.

Por su parte, los gastos anuales del fondo se han mantenido por debajo del límite máximo del 3%.

**FI Falcom Chilean Fixed Income** establece en su reglamento interno que se distribuirá anualmente como dividendo, al menos un 30% de los beneficios netos percibidos durante el ejercicio. El reparto de dividendos se efectúa dentro de los 180 días siguientes al respectivo cierre anual. Durante el primer trimestre de 2026, el fondo no ha distribuido dividendos, mientras que durante 2025 el fondo entregó beneficios por $ 634 millones.

## Composición del fondo

**FI Falcom Chilean Fixed Income** mantiene cuatro series vigentes y al cierre de julio de 2026 contaba con 69 aportantes de manera combinada entre sus series. A la misma fecha, presentaba un tamaño de $ 579.111 millones, de los cuales la serie G representaba el 44,8%. En el último año, el fondo alcanzó un patrimonio promedio de $ 439.525 millones. La Ilustración *3* presenta la evolución del patrimonio del fondo.

El reglamento interno del **FI Falcom Chilean Fixed Income** indica que la remuneración de la administradora es un ponderador fijo que se aplica al valor promedio mensual del activo del fondo; y se calcula y provisiona diariamente. El detalle de las respectivas remuneraciones por cada serie se encuentra en la Tabla 4. Durante el primer trimestre de 2026, la remuneración de la administradora ascendió a $ 1.077 millones; mientras que durante 2025 fue de $ 2.251 millones.

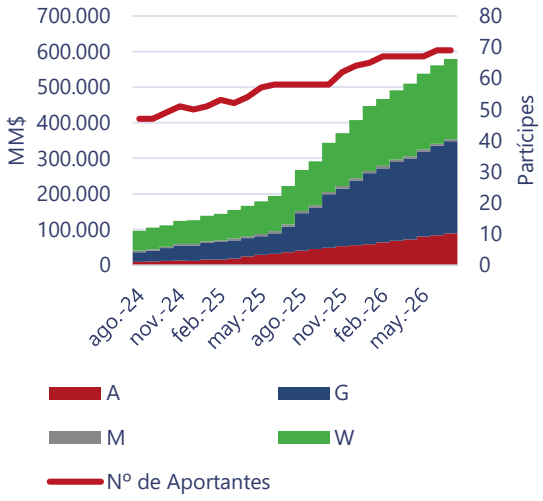



*Ilustración 3: Patrimonio del fondo*

*Tabla 4: Remuneración de las series*

| Serie | Remuneración fija máxima anual (IVA incluido) |
|---|---|
| A | 0,0967% |
| G | 0,0496% |
| M | 0,0793% |
| W | 0,1041% |

Analizando la variación del valor cuota, que considera el efecto de las remuneraciones, pero no el reparto de dividendos es posible observar que, en los últimos doce meses, en promedio, la Serie A varió un 0,64%, la serie G un 0,69%, la serie M un 0,66% y la serie W un 0,63%. La Tabla 5 presenta las variaciones del valor cuota para cada serie.

*Tabla 5: Variación del valor cuota mensual y anual a julio de 2026*

| | Variación mes actual | Variación mes anterior | Últimos seis meses | Últimos 12 meses | Variación YTD | Des. Est. (12 meses) | Promedio (12 meses) | C. de Variación (12 meses) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A | 0,28% | -0,49% | 0,42% | 0,57% | 3,11% | 0,44% | 0,57% | 0,76 |
| G | 0,33% | -0,44% | 0,47% | 0,62% | 3,46% | 0,44% | 0,62% | 0,70 |
| M | 0,30% | -0,47% | 0,44% | 0,59% | 3,24% | 0,44% | 0,59% | 0,74 |
| W | 0,27% | -0,49% | 0,41% | 0,57% | 3,06% | 0,44% | 0,57% | 0,77 |

Las cuotas de **FI Falcom Chilean Fixed Income** se encuentran inscritas en la bolsa de valores[6]. Según lo informado en la Bolsa de Santiago[7], durante el 2026 la serie A se ha transado por $44.481 millones, $ 78.393 millones para la serie G y $ 91.321 millones para la serie W.

[6] Bajo los nemotécnico nemotécnico CFIFALCFIA para la serie A, CFIFALCFIF para la serie F, CFIFALCFIG para la serie G, CFIFALCFIM para la serie M y CFIFALCFIW para la serie W.
[7] Revisión 20 de agosto de 2026.

## Valorización de las cuotas y las inversiones

Los activos del fondo se valorizarán a diario según la legislación vigente. Sobre la base de lo anterior, el valor cuota se obtiene dividiendo el monto del patrimonio por el número de cuotas pagadas a esa fecha. Las cuotas serán contabilizadas en pesos chilenos.

La valorización de la cartera la realiza el proveedor externo de *backoffice* a partir de proveedores de precios independientes. Para el caso de los instrumentos de renta fija local se trabaja con Riskamerica. En el caso de los fondos de inversión, los precios se obtienen del valor informado por los administradores o valores publicados por la CMF.

El proceso es revisado y validado por el analista de inversiones del fondo y el área de operaciones y control, para ser posteriormente publicado en la CMF.

## Manejo conflictos de interés

Los potenciales conflictos de interés que puedan surgir de las actividades de inversión deben ser identificados por la administradora y monitoreados por el encargado de cumplimiento y control interno, el cual dentro de sus atribuciones puede solicitar a la administradora que cite a Sesión Extraordinaria de Directorio para analizar y resolver situaciones que, a su juicio, ameriten ser discutidas y resueltas por dicho organismo.

La legislación vigente, en particular la Ley de Fondos N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales, menciona que es deber del mandatario explicitar, en el momento en que ocurran, los conflictos de interés que surjan en el ejercicio y de resolverlos siempre en el mejor beneficio de cada mandante. Cabe destacar que, para los fondos de inversión, la ley establece la formación de un comité de vigilancia, que tiene entre sus atribuciones controlar el cumplimiento de las normas vinculadas a este tipo de materias.

Para efectos del tratamiento y manejo de los conflictos de interés que puedan surgir dentro de las operaciones de la administradora, Falcom AGF posee el "Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Intereses" —en adelante el Manual— que se encuentra vigente desde octubre de 2015, en el cual se establecen los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses.

Se considerará que existe un eventual conflicto de interés entre fondos toda vez que dos o más reglamentos internos de dos o más fondos gestionados por la administradora, consideren en su política de inversión la posibilidad de invertir en un mismo instrumento o participar en un mismo negocio respecto del cual no es posible para todos obtener la participación pretendida. Se entiende, además, que este tipo de conflicto puede surgir entre los fondos y la misma sociedad administradora o con sus personas relacionadas.

El oficial de cumplimiento controla que las inversiones efectuadas con los recursos de los fondos se realicen siempre con estricta sujeción a los reglamentos internos, teniendo como objetivos fundamentales maximizar los recursos aportados y resguardar los intereses de los partícipes. La política de gestión del fondo tiende a buscar una ejecución óptima de las referidas transacciones, así es responsabilidad del *portfolio manager* el tomar la decisión de inversión velando de la mejor forma posible por los intereses

exclusivos de cada fondo, considerando factores tales como las características propias del fondo, lo dispuesto en su reglamento interno, el comportamiento del mercado, el costo de corretaje, la capacidad de ejecución, las expectativas económicas nacionales e internacionales, la responsabilidad financiera, entre otros.

El manual sólo puede ser modificado por acuerdo del Directorio de la administradora y en caso de modificarse debe ser debidamente informado a la Comisión Clasificadora de Riesgo. Del texto vigente del manual deben mantenerse copias suficientes en las oficinas de la administradora, a disposición de los inversionistas del fondo y las autoridades correspondientes.

*"La opinión de las entidades clasificadoras no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información que éste ha hecho pública o ha remitido a la Comisión para el Mercado Financiero y en aquella que ha sido aportada voluntariamente por el emisor, no siendo responsabilidad de la firma evaluadora la verificación de la autenticidad de la misma."*